



CERTIFICAT/ CERTIFICADO

EXPEDIENT EXPEDIENTE N°	NÚM./	ÒRGAN COL·LEGIAT/ COLEGIADO	ÓRGANO	DATA DE LA SESSIÓ/ FECHA DE LA SESIÓN
2702/2024		La junta de govern local		01/08/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada, se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENT 2702/2024. CONTRACTE OBRES REFORMA EPA	
Favorable	Tipus de votació/ /Asentimiento
Tipo de votación: Unanimitat/Assentiment/ Unanimidad	

FETS I FONAMENTS DE DRET/ HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Dada cuenta del expediente instruido para la contratación que a continuación se describe:

Tipo de contrato: Administrativo		
Subtipo del contrato: Obras		
Objeto del contrato: Obra de ampliación del centro de formación de personas adultas (FPA)		
Procedimiento de contratación:	de Abierto simplificado	
Tramitación del procedimiento:	del Ordinaria	
Tramitación del gasto	Ordinaria	
Código CPV:	45000007 Trabajos de construcción 45214230-1 Trabajos de construcción de centros de enseñanzas especiales.	
Valor estimado del contrato: 355.371,90€		
Presupuesto base licitación:	Base Imponible	355.371,90 €
	IVA 21%	74.628,10 €
	Total	430.000,00 €
Duración de la ejecución:	8 meses	
Prórrogas:	No se contemplan	
Duración máxima:	8 meses	





A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Proyecto básico y de ejecución	4 de julio 2024
Informe supervisión del proyecto	5 de julio 2024
Acta de replanteo previa	5 de julio 2024
Memoria justificativa	26 de junio de 2024
Retención de crédito de Intervención Municipal número 220240010124 y número 220240015052	14 de junio de 2024 30 de julio de 2024
Acuerdo de la Junta de Gobierno Local aprobación proyecto y de inicio de expediente	11 de julio de 2024
Pliego de Clausulas Administrativas particulares con sus anexos.	30 de julio de 2024
Informe de Vicesecretaria	30 de julio de 2024

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

El órgano de contratación, que actúa en nombre de la Administración Pública del Ayuntamiento de Carlet es la Alcaldía, órgano inicialmente competente en virtud de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, si bien, la competencia está delegada en la Junta de Gobierno Local, en virtud del Decreto de Alcaldía número 1787, de 24 de mayo de 2024, por el que delega a la Junta de Gobierno local las atribuciones de la Alcaldía referidas a la aprobación de los proyectos de obras e inicio y aprobación del expediente de contratación, convocatoria del licitación y adjudicación de contratos y concesión de cualquier clase, excepto los contratos menores, cuando su importe supere los tres mil euros y no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni en cualquier caso los seis millones de euros incluidos los de carácter plurianual, cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

Visto el anuncio del BOP relativo al Presupuesto 2024 y bases de ejecución, de fecha 31/1/2024, el importe de los recursos ordinarios del presupuesto 2024, es de 13.137.086,56 euros por lo que su 10% asciende a la cantidad de 1.313.708,65 euros, a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por tanto, se cumplen los requisitos para la delegación en la Junta de Gobierno Local, al no superar el importe del contrato 1 1.313.708,65 euros.

El resto de los trámites del procedimiento de licitación corresponden a la Alcaldía. Por tanto, la aprobación del expediente de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

Por todo lo expuesto, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:





Vista la proposta de resolució PR/2024/2517 de 31 / de juliol / 2024 fiscalitzada favorablement amb data de 31 / de juliol / 2024./ Vista la propuesta de resolución PR/2024/2517 de 31 de julio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 31 de julio de 2024.

RESOLUCIÓ/ RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la obra "Ampliación del centro de formación de personas adultas (FPA)", convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto por importe de 430.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 326 62201 denominada "Ampliació Centre Formació EPA para Homologació" del presupuesto 2024 y 323-63203 Inversions Edificis Educació, con el siguiente desglose:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2024	<i>326-62201 AMPLIACIÓ CENTRE FORMACIÓ EPA PARA HOMOLOGACIÓ</i>	350.000,00€
2024	<i>323 63203 INVERSIONS EDIFICIS EDUCACIÓ</i>	80.000,00€

CUARTO. Nombrar como responsable del contrato a la arquitecta municipal.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la memoria justificativa, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto que contiene las Prescripciones Técnicas.

SÉPTIMO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención, Tesorería y al responsable del contrato para su conocimiento y efectos que procedan.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de la alcaldesa-presidenta, Laura Sáez Martínez, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT/ DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

